



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

Investigación Previa



Órgano Interno  
de Control

**INFORME SEMESTRAL**  
DE RESULTADOS DE GESTIÓN

**2024**

# Contenido.

Presentación.	Página	<b>4</b>
.....		
<b>1. Oficina de la Persona Titular del Órgano Interno de Control.</b>		<b>6</b>
.....		
<b>2. Fiscalización.</b>		<b>8</b>
2.1. Cumplimiento del Programa Anual de Fiscalización (PAF).		
2.2. Resultados de actos de fiscalización derivados de Auditorías.		<b>10</b>
2.3. Seguimiento a actos de fiscalización derivados de Auditorías.		<b>12</b>
2.4. Denuncias derivadas de las auditorías practicadas.		<b>14</b>
2.5. Mejoras de procesos derivadas de auditorías.		<b>15</b>
2.6. Resultados de actos de fiscalización derivados de revisiones y visitas de control Interno.		<b>16</b>
2.7. Seguimiento a las acciones de mejora derivadas de actos de fiscalización de revisiones de control y visitas del control interno.		<b>17</b>
2.8. Mejoras implementadas, derivadas de revisiones y visitas de control.		<b>18</b>
.....		
<b>3. Denuncias e Investigaciones.</b>		<b>20</b>
3.1. Seguimiento a recursos de inconformidad ventilados ante el TFJA.		<b>23</b>
3.2. Atención a peticiones ciudadanas.		
.....		
<b>4. Substanciación y Resolución.</b>		<b>24</b>
4.1. Asuntos relacionados con Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicio, Modificación y Conclusión).		
4.2. Asuntos sustantivos.		<b>25</b>
4.3. Sanciones.		
4.4. Cifras para resaltar del proceso Substanciación y Resolución.		<b>26</b>
4.5. Medios de impugnación promovidos en los procedimientos en materia de responsabilidad administrativa.		
4.5.1. Recursos de revocación:		
4.5.2. Juicios contenciosos administrativos:		
4.5.3. Juicio de amparo:		<b>27</b>
4.6. Procedimientos administrativos en materia de contrataciones públicas.		
4.6.1. Inconformidades.		
4.6.2. Conciliaciones.		<b>28</b>
4.6.3. Sanción a proveedores y contratistas.		
4.6.4. Medios de impugnación en materia de contrataciones públicas.		
.....		
<b>5. Fomento a la Rendición de Cuentas.</b>		
.....		
<b>6. Seguimiento a la Rendición de cuentas en su modalidad de MODIFICACIÓN 2024.</b>		<b>29</b>
.....		
<b>7. Órganos colegiados y procedimientos de contratación.</b>		<b>31</b>
.....		

<b>8. Instrumentos normativos elaborados.</b>	Página <b>33</b>
8.1. Emisión de normativa referente a las funciones el OIC del IFT:	
8.2. Emisión de normativa interna referente al marco jurídico aplicable, las personas servidoras públicas del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	
.....	
<b>9. Estudios y análisis legales.</b>	
.....	
<b>10. Asesoría jurídica.</b>	<b>34</b>
.....	
<b>11. Defensa jurídica de los actos emitidos por algunas de las autoridades del OIC.</b>	<b>35</b>
.....	
<b>12. Intervención en procesos de entrega recepción de los asuntos y recursos a cargo de las PSP.</b>	
.....	
<b>13. Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.</b>	<b>36</b>
13.1. Atención de solicitudes de acceso a la información.	
13.2. Cumplimiento de obligaciones en el SIPOT.	
13.3. Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR).	
13.4. Protección de datos personales en posesión del OIC.	<b>37</b>
13.4.1. Solicitudes de ejercicio de Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).	
13.4.2. Documento de seguridad para la protección de datos personales.	
13.4.3. Grupo de Trabajo para la protección de datos personales.	
13.4.4. Carta responsiva del manejo de datos personales.	
13.4.5. Avisos de privacidad.	<b>38</b>
.....	
<b>14. Fortalecimiento de las capacidades técnicas del OIC.</b>	
.....	
<b>15. Desarrollo de sistemas.</b>	
15.1. Avances y resultados del desarrollo de sistemas.	<b>39</b>
15.2. Proyectos adicionales de sistemas.	<b>40</b>
.....	
<b>16. Indicadores.</b>	<b>41</b>
.....	
<b>17. Conclusión.</b>	<b>45</b>
.....	
Glosario.	<b>48</b>
.....	
Siglarío.	<b>54</b>
.....	

## Presentación.



En la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones en México, que fue concretada el 11 de junio de 2013, en la que se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM o Constitución), se dio origen al órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT o Instituto).

La fracción XII, del artículo 28 de la Constitución, establece que el IFT contará con un Órgano Interno de Control (OIC), cuyo titular será designado por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, quién permanecerá cuatro años en su encargo.

Es importante señalar que, el OIC, está dotado de autonomía técnica y de gestión, y tiene a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de personas servidoras públicas del IFT y de particulares vin-

culados con faltas graves; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos federales; así como, presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Por otra parte, los artículos 35, tercer párrafo, fracción XVII y 40 segundo párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) y el artículo 82, fracción I del Estatuto Orgánico del IFT (EOIFT) establecen la obligación de la persona Titular del Órgano Interno de Control de presentar al Pleno del IFT y a la Comisión de Vigilancia de la ASF de la Cámara de Diputados el informe previo (semestral), de Resultados de Gestión del OIC. Este informe tiene como objetivo hacer de conocimiento el avance y cumplimiento de las funciones asignadas al referido órgano de fiscalización, de acuerdo con el marco normativo vigente.

Bajo este contexto, es relevante recordar que el fenómeno de la corrupción y la ineficiencia gubernamental genera desapego y desconfianza ciudadana respecto de las personas servidoras públicas. Las instituciones tienen por delante un enorme reto para recuperar la confianza de los ciudadanos. Para lograrlo, no basta con manifestaciones públicas de **“cero tolerancia”**. Es preciso adoptar políticas y estrategias que incluyan medidas concretas para fomentar la integridad y prevenir los riesgos de corrupción e ineficiencia.

Como es sabido la buena gestión gubernamental debe tener como elemento fundamental la transparencia, honradez, e intransigencia frente al fraude y la corrupción.

El informe de gestión previo abarca el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024, en el que se exponen los avances de las estrategias y acciones realizadas por el OIC que se encuentran contenidas en su Programa Anual de Trabajo 2024.

Cabe señalar que este informe no pretende ser una simple recopilación de datos y cifras. Es un testimonio del compromiso del OIC en la construcción de un IFT íntegro, transparente y eficiente. Es una invitación a recorrer juntos el camino hacia un México donde la ética pública sea el motor del desarrollo y la confianza en las instituciones sea una realidad cotidiana.

## 1. Oficina de la Persona Titular del Órgano Interno de Control.

La Titular del Órgano Interno de Control (TOIC) del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) ha desplegado una serie de estrategias y acciones que no solo fortalecen la fiscalización y el combate a la corrupción dentro del Instituto, sino que también sientan las bases para una cultura de integridad y transparencia en la gestión pública. Estas actividades, lejos de ser aisladas, se entrelazan en una red de esfuerzos que buscan garantizar el cumplimiento de la ley, la rendición de cuentas y el uso eficiente de los recursos públicos.

Con fecha 08 de mayo la TOIC participó en la reunión con proveedores del IFT, donde se enfatizó la importancia de los mecanismos de denuncia y la responsabilidad compartida en la lucha contra la corrupción, es un claro ejemplo del compromiso con la prevención y la detección temprana de irregularidades. Al establecer un canal de comunicación directo con los proveedores y recordarles su papel como sujetos de fiscalización, se crea un ambiente de confianza y co-

laboración que desalienta prácticas contrarias a la integridad y promueve la transparencia en las contrataciones públicas. Esta iniciativa trasciende a la vigilancia y se convierte en una herramienta de construcción de una cultura de ética y responsabilidad en todo el ecosistema del IFT.



Se realizó un proceso de certificación en auditoría interna de 12 personas servidoras públicas adscritas al OIC en el periodo de del 2 al 20 de mayo del año en curso, con el propósito de garantizar que los auditores cuenten con las competencias y conocimientos necesarios para llevar a cabo sus funciones de manera objetiva y rigurosa. Asimismo, se fortalece la credibilidad y la eficacia del proceso de fiscalización. Esta iniciativa no solo contribuye a la detección oportuna de irregularidades, sino que también fomenta la mejora continua en la gestión pública. La certificación de los auditores es, en última instancia, una inversión en la calidad con la que se debe realizar la fiscalización.

En el periodo que se informa se realizó la firma de tres convenios con otras instituciones, el primero con fecha 26 de junio con los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos y el segundo 31 de mayo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional Anticorrupción, lo anterior demuestra una visión estratégica al reconocer que la lucha contra la corrupción requiere de esfuerzos conjuntos y coordinados. Estos convenios, que facilitan el intercambio de información, casos de éxito y tecnologías, permiten al OIC del IFT nutrirse de las experiencias de otras instituciones y fortalecer sus capacidades de investigación y sanción. La colaboración interinstitucional no solo amplía el alcance de las acciones de fiscalización, sino que también genera sinergias que optimizan el uso de los recursos y maximizan los resultados en la lucha contra las conductas contrarias a la integridad.

El 25 de marzo de 2024, se llevó a cabo la transmisión del programa "Charlas de Café" en el que la Titular del Órgano Interno de Control, Perla Torres López, fue entrevistada. La charla se enfocó en los Mecanismos de Prevención e Instrumentos de Rendición de Cuentas, con el objetivo de dar a conocer el trabajo del Órgano Interno de Control y su importancia en la prevención de la corrupción y la promoción de la transparencia dentro del Instituto. Durante

la entrevista, se abordaron temas como la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la declaración patrimonial y las implicaciones de la evolución patrimonial de los servidores públicos.

Con el propósito de blindar los procesos internos de OIC contra el flagelo del soborno, se inició el proceso para obtener la Certificación en la norma ISO 37001:2016 también identificada como la norma del "Sistema de Gestión Antisoborno, la cual se tiene programado obtener hacia finales del presente año.

En el mes de mayo del presente ejercicio iniciaron los trabajos para la elaboración de los Manuales de procedimiento de las diferentes titularidades del OIC, concluyendo en el mes de junio de 2024 con el Manual de procedimientos del Área de Auditoría.

En conjunto, estas actividades configuran un enfoque integral y proactivo en la lucha contra la ineficiencia y la corrupción. El enfoque del OIC no se limita a reaccionar ante las irregularidades, sino que busca prevenirlas a través de la promoción de la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en todos los niveles de la institución.

## 2. Fiscalización.

La fiscalización, en el contexto del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), es un pilar fundamental para garantizar el cumplimiento de la Constitución, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Esta función, ejercida a través del Órgano Interno de Control, busca asegurar la transparencia, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, así como prevenir y corregir cualquier acto que pueda comprometer la integridad del Instituto.

El proceso de fiscalización, compuesto por las áreas de Auditoría y Mejora de la Gestión Pública, desempeña un papel crucial en la consecución de estos objetivos. La Auditoría, a través de revisiones exhaustivas, verifica que el gasto público se realice conforme a la normativa, los programas aprobados y los montos autorizados. Asimismo, evalúa si los objetivos y metas institucionales se están logrando de manera eficaz y transparente. Por su parte, el área de Mejora de la Gestión Pública se encarga de evaluar los mecanismos de control interno, promoviendo la eficiencia y eficacia en la gestión institucional, así como la prevención de faltas administrativas.





## 2.1. Cumplimiento del Programa Anual de Fiscalización (PAF).

De conformidad con el Programa Anual de Fiscalización 2024 y con el objeto de verificar que las funciones realizadas por el IFT se hayan efectuado en apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables y de identificar áreas de oportunidad para determinar acciones de mejora orientadas a fortalecer el control interno de los procesos institucionales, el cumplimiento de disposiciones legales y normativas, la mejora

en la eficacia de los procesos y procedimientos establecidos, en aras de coadyuvar en el cumplimiento de las metas y objetivos del IFT, del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se abrieron 7 actos de fiscalización integrados por 4 auditorías de cumplimiento, 2 revisiones de control y una visita de control, los cuales se describen a continuación:





Tipo de Acto de fiscalización	Identificador	Concepto	P E	No. Trimestre. 2024			
				1	2	3	4
Auditoría de Cumplimiento	AF01-AUD01-2024	Disposiciones regulatorias en materia de medios y contenidos audiovisuales.	P E	● ●			
Auditoría de Cumplimiento	AF02-AUD02-2024	Compartición de Infraestructura.	P E				
Auditoría de Cumplimiento	AF03-AUD03-2024	Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios.	P E		● ●		
Auditoría de Cumplimiento	AF05-AUD05-2024	Otorgamiento y gestión para operar o explotar las comercializadoras de servicios de telecomunicaciones.	P E		● ●		
Revisión de Control	AF09-RC01-2024	Revisión a trámites referentes a solicitudes relacionados con concesiones para el uso público y uso comercial.	P E	● ●			
Revisión de Control	AF10-RC02-2024	Control interno y administración de riesgos	P E		● ●		
Visita de Control Interno	AF11-VC01-2024	Portal de firma electrónica avanzada	P E		● ●		

● Programado  
● Realizado

Conforme a lo anterior, el OIC, dio cumplimiento en tiempo y forma a lo programado en el PAF 2024.

## 2.2. Resultados de actos de fiscalización derivados de Auditorías.

Como resultado del cierre de 4 auditorías de cumplimiento en el primer semestre de 2024, se determinaron 18 observaciones, como a continuación se describe:

			
Auditoría	Unidad administrativa auditada	Observaciones Determinadas	Trimestre de Apertura
15-2023	Dirección General de Verificación (Unidad de Cumplimiento).	7	4to. 2023
16-2023	Dirección General de Sanciones (Unidad de Cumplimiento).	4	4to. 2023
01-2024	Dirección General de Política y Procedimientos Regulatorios en Medios y Contenidos Audiovisuales (Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales).	3	1 er. 2024
02-2024	Director General de Compartición de Infraestructura (Unidad de Política Regulatoria).	4	1 er. 2024
03-2024	Director General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones (Unidad de Política Regulatoria).	En proceso	2 do. 2024
04-2024	Dirección General de Autorizaciones y Servicios (Unidad de Concesiones y Servicios).	En proceso	2 do. 2024
<b>Total</b>		<b>18</b>	

Es importante precisar que las auditorías 15-2023 y 16-2023 fueron aperturadas en el cuarto trimestre de 2023 y sus resultados fueron dados a conocer en el primer trimestre de 2024.

A continuación, se detallan las observaciones, emitidas a las áreas fiscalizadas.

#### **Auditoría 15-2023 “Verificación a los concesionarios, autorizados y demás sujetos regulados”.**

Se detectaron deficiencias en la supervisión de unidades de verificación, organismos de certificación y laboratorios de prueba en telecomunicaciones. Hubo fallas en la planificación y ejecución de inspecciones, así como en la integración de expedientes derivados de denuncias. Algunos expedientes fueron devueltos por ser considerados vulnerables para iniciar procedimientos sancionatorios. Se encontraron retrasos de hasta 64 meses en la atención de denuncias y falta de cuidado en la emisión de dictámenes jurídicos.

#### **Auditoría 16-2023 “Sanciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión”.**

Se detectaron irregularidades en expedientes de sanción recibidos de la DGSVRA, como falta de apego a formalidades legales y deficiencias en su integración. Además, se encontraron sanciones no registradas en el Registro Público de Concesiones. Los procedimientos administrativos no cumplieron con los plazos legales y hubo inactividad en sus diferentes etapas.

#### **Auditoría 01-2024 “Disposiciones Regulatorias en materia de Medios y Contenidos Audiovisuales”.**

En 2023, los expedientes sobre asignación de canales virtuales incumplieron plazos legales y presentaron inconsistencias. También hubo incumplimientos en plazos y debilidades en expedientes sobre multiprogramación. Además, faltan manuales de procedimientos para realizar la asignación de canales virtuales y multiprogramación.

#### **Auditoría 02-2023 “Compartición de Infraestructura”.**

La Dirección General de Compartición de Infraestructura (DG-CIN) carece de un Programa Anual de Trabajo y Manuales de Procedimientos en 2023. No hay evidencia de acciones para cumplir su atribución de promover la compartición de infraestructura. Los expedientes sobre desacuerdos en desagregación de red y compartición de infraestructura pasiva no cumplen con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

## 2.3. Seguimiento a actos de fiscalización derivados de Auditorías.

De conformidad con el Programa Anual de Fiscalización 2024 y con el objetivo de verificar que las unidades administrativas fiscalizadas hayan atendido en tiempo y forma las recomendaciones promovidas por este Órgano Interno de Control, del 1 de enero al 30 de junio de 2024 se realizó el seguimiento a 4 auditorías de cumplimiento, las cuales se describen a continuación:

### Cumplimiento del Programa de Fiscalización 2024.

Auditoría	Unidad Administrativa	Denominación de Auditoría
13-2023	Dirección General de Supervisión (Unidad de Cumplimiento).	Supervisión a los concesionarios autorizados y demás sujetos regulados.
14-2023	Dirección General de Supervisión y Verificación de Regulación Asimétrica (Unidad de Cumplimiento).	Cumplimiento Agentes Económicos Preponderantes.
15-2023	Dirección General de Verificación (Unidad de Cumplimiento).	Verificación a los concesionarios, autorizados y demás sujetos regulados.
16-2023	Dirección General de Sanciones (Unidad de Cumplimiento).	Sanciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

Del seguimiento a las 4 auditorías de cumplimiento, cuyo objeto fue comprobar la implementación de las recomendaciones derivadas de auditorías practicadas por este OIC, se informa que al 31 de diciembre de 2023, se cerró con un saldo de 16 observaciones pendientes de atender, a las que se le adicionaron 18 observaciones determinadas en las auditorías ejecutadas durante el primer semestre del 2024, las que suman un total de 34 observaciones, de las cuales en 24 de ellas, se determinó su atención, solventación y/o remisión al Área de Denuncias e Investigaciones de este OIC, para que proceda conforme a derecho, quedando 10 observaciones pendientes de atender al 30 de junio de 2024; como a continuación se describe en la siguiente tabla:

Nº Auditoría	Saldo final 31/12/2023	Determinadas en el 2024	Solventadas en el 2024	Remitidas al Área de Denuncias	Saldo final 30/06/2024
04-2022	4	0	0	4	0
13-2023	6	0	4	2	0
14-2023	6	0	4	0	2
15-2023	0	7	6	0	1
16-2023	0	4	4	0	0
01-2024	0	3	0	0	3
02-2024	0	4	0	0	4
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>18</b>	<b>24</b>	<b>6</b>	<b>10</b>

De las 18 observaciones atendidas y/o solventadas, se enuncian las principales acciones implementadas por las unidades administrativas fiscalizadas, entre las que destacan:

**Auditoría 13-2023 “Supervisión a los concesionarios autorizados y demás sujetos obligados”.**

- Se actualizaron los procedimientos de “Supervisión de cumplimiento de obligaciones” y de “Supervisión de resoluciones emitidas por el pleno del IFT en materia de interconexión UC\_P-1\_PR-5”.

**Auditoría 14-2023 “Cumplimiento Agentes Económicos Preponderantes”.**

- La Dirección General de Supervisión y Verificación de Regulación Asimétrica fortaleció sus criterios para seleccionar medidas regulatorias y AEP, basándose en la "Guía de la OCDE para el cumplimiento regulatorio y las inspecciones".

También desarrolló una metodología para sus programas anuales y estableció mecanismos de control para las visitas de verificación, asegurando el cumplimiento de las formalidades legales. Además, se publicaron los informes trimestrales de cumplimiento del sector de telecomunicaciones y radiodifusión de 2022 y se programaron los de 2023 para reducir el retraso en su emisión.

**Auditoría 15-2023 “Verificación a los concesionarios autorizados y demás sujetos obligados”.**

- Se actualizaron los manuales de procedimientos de la Dirección General de Verificación para asegurar el cumplimiento de los plazos y términos legales en el seguimiento de promociones y denuncias. Además, se incorporó al Sistema Aleatorio de Verificación el listado de laboratorios, organismos de certificación, unidades de verificación y organismos de acreditación autorizados por el IFT.

**Auditoría 16/2023. Sanciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.**

- La Dirección General de Sanciones actualizó sus procedimientos, incluyendo un listado para la revisión de expedientes y la creación de un

área de archivo. También informó sobre problemas en la determinación de la firmeza de resoluciones y promovió consultas jurídicas al respecto. Adicionalmente, se emitieron acuerdos para regularizar procedimientos administrativos de sanción.

A continuación, se detalla la antigüedad de las observaciones en proceso de atención al 30 de junio de 2024:

Unidad Administrativa Responsable	Antigüedad de observaciones (OBS) y acciones de mejora (AM)			
	De 0 a 3 meses	De 4 a 6 meses	Más de 6 meses	Total
	OBS	OBS	OBS	OBS
Unidad de Cumplimiento		3		3
Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales	3			3
Unidad de Política Regulatoria	4			4
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>10</b>

**2.4. Denuncias derivadas de las auditorías practicadas.**

Derivado del seguimiento a las observaciones determinadas en las auditorías, se les informó a 2 unidades fiscalizadas, la no atención de 6 observaciones, por lo que se presentaron 5 Informes de Irregularidades Detectadas (IID) y 1 alcance a una denuncia, ante el Área de Denuncias e Investigaciones de este Órgano Fiscalizador, como a continuación se detalla:

**Auditoría 4-2022 “Obra Pública”** se presentaron 3 Informes de Irregularidades Detectadas, relacionados con las Observaciones 3, 4 y 5 y 1 alcance a una denuncia presentada.

- **Observación 3.** IID presentado el día 8 de marzo de 2024.

Trabajos que no cumplieron con la calidad de los materiales ofertados y pagados al contratista por \$308,561.84.

- **Observación 4.** IID presentado el día 19 de marzo de 2024.

Pagos en exceso por el suministro de muro de cristal trazo y nivelación y acarreo en camión de volteo por \$425,642.73.

- **Observación 5.** IID presentado el día 12 de abril de 2024.

Pagos en exceso por \$688,828.84 por el suministro y aplicación de pintura vinílica, puertas de madera y celosía.

- **Observación 1.** alcance presentado el día 14 de marzo de 2024 a la denuncia por.

Obra pagada en exceso por \$4,671,420.49.

**Auditoría 13-2023 “Supervisión a los concesionarios autorizados y demás sujetos obligados”** se presentaron 2 Informes de Irregularidades Detectadas, relacionados con las Observaciones 1 y 2.

- **Observación 1.** IID presentado el día 28 de junio de 2024.

Tras revisar 13 de 34 expedientes devueltos por Sanciones a Supervisión, se encontró que en tres casos la demora en los procedimientos de supervisión llevó a la caducidad de oficio, según el artículo 60 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

- **Observación 2.** IID presentado el día 28 de junio de 2024.

La Dirección General de Supervisión (DG-SUV) no notificó correctamente al concesionario, lo que impidió que este respondiera a los requerimientos y, por lo tanto, el procedimiento de sanción fue declarado improcedente.

---

## 2.5. Mejoras de procesos derivadas de Auditorías.

Las auditorías realizadas por el Área de Auditoría a la Unidad de Cumplimiento del IFT han impulsado mejoras significativas en los procesos de la UA. Se ha fortalecido la metodología para elaborar los Programas Anuales de Trabajo y se han actualizado los Manuales de Procedimientos, asegurando el cumplimiento de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y brindando certeza jurídica a las acciones de supervisión y sanción.

Además, se ha mejorado el proceso de gestión de expedientes, estableciendo un plazo para solicitar el registro de sanciones, y se ha buscado la colaboración de la Coordinación General de Mejora Regulatoria para optimizar la actualización y publicación de los manuales de procedimientos.

## 2.6. Resultados de actos de fiscalización derivados de revisiones y visitas de control Interno.

A continuación, se mencionan las áreas de oportunidad identificadas a los programas, procesos o trámites revisados en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2024, así como las 14 acciones de mejora determinadas y consensuadas con las áreas responsables.

**1.- AF09-RC01-2024. Revisión de Control 01-2024.- Revisión a trámites relacionados con la Solicitud de concesión de bandas de frecuencias de espectro radioeléctrico y, en su caso, concesión única, ambas para prestar servicios públicos de radiodifusión; y la Solicitud de prórroga de concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión para uso comercial.**

**Objeto:** Se revisaron los controles y registros de las solicitudes de concesión y prórroga de bandas de frecuencias para radiodifusión, identificando áreas de oportunidad:

- 1) Fortalecimiento de normativas y controles internos:** Mejorar plazos y seguimiento de los trámites UCS-03-009 y UCS-03-010.
- 2) Planeación y seguimiento de resultados:** Optimizar mecanismos de programación y cumplimiento de metas y objetivos en la Dirección General de Concesiones de Radiodifusión.
- 3) Actualización de procesos y procedimientos:** Formalizar y actualizar mapas de procesos y manuales para los trámites UCS-03-009 y UCS-03-010.
- 4) Fichas de trámites:** Mejorar contenido de las fichas de los trámites UCS-03-009 y UCS-03-010, así como su armonización con los formatos establecidos con la normatividad en la materia.

**5) Sistemas y herramientas tecnológicas:** Fortalecer sistemas para registro, control y seguimiento de trámites UCS-03-009 y UCS-03-010.

**6) Integración de expedientes:** Optimizar la integración de expedientes físicos y electrónicos de los trámites UCS-03-009 y UCS-03-010.

**2.- AF10-RC02-2024. Revisión de Control 02-2024.- Control Interno y Administración de Riesgos.**

**Objeto:** Se revisaron los controles y registros del proceso de control interno y administración de riesgos, encontrando oportunidades de mejora:

- 1) Fortalecimiento de normativas:** Mejorar las disposiciones internas a fin de robustecer el control interno y la administración de riesgos.
- 2) Comités de control interno y riesgos:** Establecer comités o figuras similares para supervisar estos temas. Se destaca la falta de un órgano colegiado que tome decisiones y coordine soluciones a problemas estructurales del Instituto.
- 3) Administración de riesgos:** Mejorar los procedimientos y la documentación relacionada con la gestión de riesgos.
- 4) Cultura y capacitación:** Fomentar la cultura de control interno y riesgos, y capacitar al personal en estos temas.
- 5) Sistema de control interno:** Mejorar el proyecto del sistema para administrar el control interno.
- 6) Formatos de informes:** Mejorar el contenido de los formatos de informes y programas sobre el control interno y riesgos, a fin de promover mayor transparencia y rendición de cuentas.



**3.- AF11-VC01-2024. Visita de Control Interno 01-2024.- Portal de firma electrónica para trámites y procesos institucionales internos.**

**Objeto:** Se evaluaron los controles internos del Portal de firma electrónica para trámites y procesos institucionales, así como la normatividad que lo regula encontrando 2 áreas de oportunidad.

**1) Fortalecimiento de disposiciones internas:** Mejorar la normatividad sobre el uso de la Firma Electrónica de Documentos Internos (FEDI) en documentos, trámites y procedimientos internos.

**2) Operatividad del portal:** Fortalecer y optimizar los mecanismos para el funcionamiento del Sistema de la Firma Electrónica de Documentos Internos (FEDI).

## 2.7. Seguimiento a las acciones de mejora derivadas de actos de fiscalización de revisiones de control y visitas del control interno.

En el período que se informa, se efectuaron 2 seguimientos trimestrales para impulsar la implementación de 31 acciones de mejora, de las cuales 1 provenía de una revisión de control realizada en el ejercicio 2022; 16 acciones que

fueron determinadas durante el ejercicio 2023; y 14 que derivaron de 2 revisiones de control y una visita de control interno realizadas durante el primer semestre de 2024. Lo anterior, se muestra en la tabla siguiente:

Tipo	Saldo inicial al 1/01/2024	Determinadas al 30/06/2024	Atendidas al 30/06/2024	En proceso al 30/06/2024
Acción de mejora	17	14 <sup>1</sup>	7	24*

Fuente: Información del OIC-IFT.

\*De las 24 acciones de mejora en proceso, a 22 de ellas se le da seguimiento conforme al programa de trabajo establecido para su atención, cuya fecha compromiso aún no fenece: Lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 30 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones para la realización del proceso de fiscalización en el Instituto Federal de Telecomunicaciones y sus modificaciones.

**AM** Acción de Mejora.

<sup>1</sup> Derivado de la ejecución de las revisiones de control y evaluaciones RC-01-2024, RC-02-2024 y VC-01-2024.

A continuación, se detalla la antigüedad de las acciones de mejora en proceso de atención al 30 de junio de 2024:

Unidad Administrativa Responsable	Antigüedad de acciones de mejora (AM)			
	De 0 a 3 meses	De 4 a 6 meses	Más de 6 meses	Total
	AM	AM	AM	AM
Coordinación General de Política del Usuario			1	1
Coordinación General de Vinculación Institucional/ Unidad de Transparencia		6		6
Unidad de Administración	8			8
Unidad de Concesiones y Servicios	6			6
Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales			1	1
Unidad de Política Regulatoria			2	2
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>24</b>

## 2.8. Mejoras implementadas, derivadas de revisiones de control.

Cabe destacar que, en el periodo comprendido de enero a junio de 2023, se implementaron 7 acciones de mejora, entre ellas, una acción de mejora determinada en el ejercicio 2022 y 6 del ejercicio 2023.

Una vez implementadas las 7 acciones de mejora, se obtuvieron los siguientes resultados:

### RC-03-2022. Implementación del Esquema de Teletrabajo.

- Se actualizaron los perfiles de puesto y el catálogo institucional para reflejar las modalidades de trabajo (teletrabajo, híbrida y presencial) autorizadas por cada Unidad Administrativa del IFT.
- Se agregó un procedimiento en la Circular 01 del IFT para solicitar cambios en las modalidades de trabajo y para habilitar o suspender la ayuda económica por gastos de electricidad, internet y telefonía en caso de teletrabajo.

Estas acciones fortalecen el control sobre las modalidades de trabajo y el otorgamiento de ayudas, mejorando la transparencia y rendición de cuentas.

#### **EV-01-2023. Promoción de los derechos de los usuarios de servicios de telecomunicaciones realizada por el IFT.**

- Se implementaron mecanismos de control para las actividades de Alfabetización Digital que ayudarán a cumplir las metas del Programa de Alfabetización Digital (PAD) en 2024 y años siguientes. Además, se documentarán los cambios en el PAD con justificación y autorización.
- Se implementaron los indicadores conforme a todas las atribuciones de la Coordinación General de Política de Usuario (CGPU), que permiten monitorear el cumplimiento de metas y objetivos, facilitando la toma de decisiones.

#### **RC-02-2023. Medios y Contenidos Audiovisuales.**

- Se mejoraron los formatos de cédulas de supervisión de publicidad y de monitoreo de tiempos máximos de publicidad, incluyendo fechas, resultados, firmas de autorización y mayor certeza jurídica.
- Se mejoró el Dictamen de vigilancia de los tiempos máximos de transmisión de mensajes comerciales, al incluirse la duración de la publicidad en horas, minutos y segundos. Asimismo, la metodología para determinar dichos tiempos máximos, quedará registrado en manual de procedimientos.
- Se estableció un plazo para informar posibles incumplimientos a la Unidad de Cumplimiento (UC), derivados de las actividades de vigilancia y supervisión de con-

tenidos audiovisuales, para la aplicación de las sanciones conducentes.

- Estas mejoras contribuyen en dar mayor certeza y transparencia a la información emitida y a fortalecer el control interno en la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales (UMCA), mejorando la rendición de cuentas y la eficiencia en la aplicación de sanciones.

#### **RC-04-2023. Medidas establecidas a los agentes económicos preponderantes o con poder sustancial.**

- En la Unidad de Política Regulatoria (UPR) se definieron objetivos y metas, y se implementó un programa anual de trabajo formalizado con un indicador para todas sus direcciones generales. Esto permite tomar decisiones basadas en avances y resultados, cumpliendo con sus atribuciones. También se formalizó un mecanismo para documentar modificaciones al programa y sus autorizaciones.
- Se mejoró la transparencia en el proceso de emisión del Informe de Consideraciones al incluir el plazo en el Acuerdo del Pleno del IFT que aprueba la consulta pública.
- Se estableció un mecanismo para definir la información y plazos que la UPR requiere de la UC y la Unidad de Competencia Económica para las evaluaciones bienales, asegurando información pertinente y oportuna. Esto se incluirá en el manual de procedimientos.

### 3. Denuncias e Investigaciones.

Los hallazgos resultado de la fiscalización practicada al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), así como la denuncia de hechos presuntamente constitutivos de faltas administrativas, han sido analizados mediante un proceso integral tendiente a la atención diligente de las irregularidades detectadas, a fin de asegurar la toma de las medidas correctivas necesarias que contribuyan a garantizar la integridad y el cumplimiento normativo de todas las personas servidoras públicas del Instituto. En este contexto, el proceso de Denuncias e Investigaciones encamina su esfuerzo a desarrollar investigaciones debidamente fundadas y motivadas, respecto de las conductas de las personas servidoras públicas y particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas.

De tal manera que el ADI responsable de la integración oportuna, exhaustiva y eficiente de las investigaciones, ha incorporado técnicas, tecnologías y métodos que las mejores prácticas internacionales han establecido, en apego a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos.

A la luz de lo anterior, durante el primer semestre del ejercicio **2024**, se tramitó un universo de **169** expedientes de investigación, de los cuales 57 se encontraban en trámite al inicio del ejercicio, en tanto que, dentro del semestre que se reporta, se iniciaron 111 nuevas investigaciones y se sumó 1 investigación por recalificación determinada por el TFJA.

Al inicio de 2024	Aperturados Enero- Junio	Universo de asuntos tramitados	Concluidos	En trámite
57	111	169*	99**	70

\*Incluye 1 expediente recalificado, de años anteriores

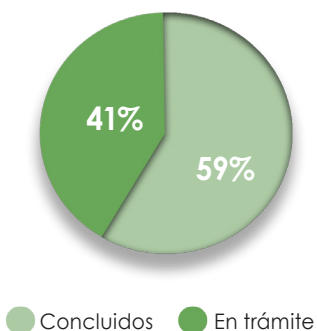
\*\*Incluye 1 expediente concluido -iniciado en años anteriores- por recalificación.

Los 111 expedientes iniciados de enero a junio de 2024, se efectuó, de la siguiente forma:

Mes	Total
Enero	29
Febrero	5
Marzo	21
Abril	30
Mayo	3
Junio	23
<b>Total</b>	<b>111</b>

Como datos a destacar, tenemos que, en este semestre se ha integrado y concluido el **58.57%** del universo asuntos tramitados en el periodo, lo que se representa **99** expedientes, en tanto que el **41.4%** de las investigaciones, se encuentran en trámite, es decir **70** de ellas.

### Asuntos recibidos

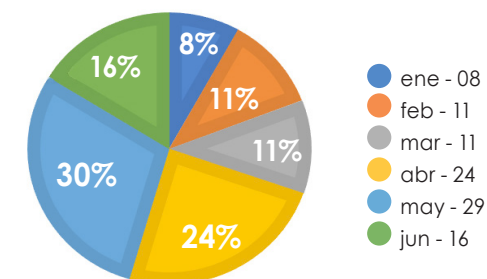


Por lo que respecta a la conclusión del 58.57 % de las investigaciones tramitadas en el Área - 99 expedientes-, se logró la calificación de 63 expedientes, al haber encontrado elementos para presumir la comisión de falta administrativa, en tanto que, en 36 investigaciones se emitió acuerdo de conclusión y archivo:

Mes	Calificaciones de faltas administrativas	Acuerdos de Conclusión y Archivo de expedientes	Total
Enero	0	8	8
Febrero	4	7	11
Marzo	11	0	11
Abril	20	4	24
Mayo	22	7	29
Junio	6	10	16
<b>Total</b>	<b>63</b>	<b>36</b>	<b>99</b>

De los expedientes concluidos en el semestre, **63.63 %** corresponden a calificaciones de conductas constitutivas de faltas administrativas, que generaron la emisión de Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA), y el **36.36 %** representó la conclusión y archivo de las investigaciones.

### Concluidos



Respecto a la calificación de presuntas faltas administrativas, se emitieron **4** acuerdos de calificación de falta administrativa **Grave**, y **59** acuerdos de calificación de Faltas administrativas **No graves**:

Falta administrativa calificada	Artículo de la LGRA	Acuerdos de Calificación emitidos	Tipo de falta calificada
Cohecho	52	1	Graves
Nepotismo	63 bis	1	
Abuso de funciones	57	2	
No custodiar documentación	49 fracción V	2	No Graves
No observar los principios del Código de Ética	49 fracción I	2	
Omisión en la presentación de declaración patrimonial	9 fracción IV	55	
<b>Total</b>		<b>63</b>	

### Seguimiento a procedimientos de responsabilidades administrativas

Durante el periodo Reportado, el Área de Denuncias e Investigaciones en su calidad de parte dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, dio seguimiento a los expedientes con motivo de los procedimientos instaurados en contra de las personas servidoras públicas adscritas al Instituto, desarrollando entre otras, las siguientes diligencias:

- Comparecencia a audiencia inicial
- Ofrecimiento de pruebas
- Formulación de Alegatos
- Requerimientos de autoridades jurisdiccionales en tratándose de faltas graves.
- Manifestaciones en vía incidental

### 3.1. Seguimiento a recursos de inconformidad ventilados ante el TFJA.

En el periodo, se dio seguimiento a 2 recursos de inconformidad substanciados ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de los cuales 1 se sobreseyó por haber sido interpuesto fuera de plazo y en 1 la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar del Tribunal en comento, ordenó la recalificación de la conducta.

### 3.2. Atención a peticiones ciudadanas.

En el periodo que se reporta, fueron captadas y canalizadas 100 peticiones ciudadanas, relacionadas con señalamientos de usuarios de servicios de telecomunicaciones, incumplimientos de concesionarios o bien operación de estaciones sin contar con título de concesión.

## 4. Substanciación y Resolución.

Si la investigación arroja resultados positivos, el expediente se remite al Área de Substanciación y Resolución. Aquí, se inicia un procedimiento administrativo formal, garantizando el debido proceso y el derecho de defensa de los involucrados. Tras un análisis riguroso de las pruebas y argumentos presentados, esta área emite una resolución, que puede incluir desde amonestaciones hasta inhabilitaciones, asegurando así que se apliquen las sanciones correspondientes y se tomen las medidas necesarias para prevenir futuras faltas.

La investigación diligente de las denuncias y la aplicación rigurosa de la ley envían un mensaje claro: el Instituto no tolera la corrupción ni el incumplimiento de la normativa, y está comprometido con la transparencia y la rendición de cuentas.

En el ejercicio **2024**, el Área de Substanciación y Resolución, inició con **3** expedientes correspondientes al año **2023**, mismos que se concluyeron durante el primer semestre del año que se reporta.

Ahora bien, **al 30 de junio de 2024 se recibieron 61 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa**, de los cuales, **54** corresponden a asuntos relacionados con la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses; y los **7** expedientes restantes corresponden a faltas relacionadas con temas sustantivos, **3** por faltas administrativas no graves y **4** por faltas administrativas graves.

---

### 4.1. Asuntos relacionados con Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicio, Modificación y Conclusión).

Del Universo de 54 expedientes de Situación Patrimonial que fueron recibidos en el periodo mencionado, podemos indicar que se han tramitado de la siguiente manera:

**a.** 36 expedientes ya fueron concluidos mediante acuerdo de abstención de inicio de procedimiento, en términos del artículo 101 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**b.** 17 expedientes administrativos, fueron iniciados en términos del artículo 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**c.** 1 expediente se tuvo como no presentado, en términos del artículo 195 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



## 4.2. Asuntos sustantivos.

De los **7** expedientes sustantivos antes indicados, 1 fue turnado al Tribunal Federal de Justicia Administrativa por tratarse de un asunto iniciado por una falta grave, mientras que en los **6** restantes se encuentran en trámite, teniendo como mayor detalle en cuanto a su estatus el siguiente:

### Asuntos calificados como graves:

#### 1.- Procedimiento 10C.11-62.002.24.

Se inició un procedimiento administrativo disciplinario por cohecho contra un servidor público, que fue remitido al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

#### 2.- Procedimiento 10C.11-62.014.24.

Se inició un procedimiento administrativo disciplinario por abuso de funciones contra un ex Director General del Instituto. El proceso se encuentra en etapa de emplazamiento, con dificultades para localizar al exfuncionario.

#### 3.- Procedimiento 10C.11-62.034.24.

Se inició un procedimiento administrativo disciplinario por abuso de funciones contra un Titular de Unidad de Política Regulatoria. La audiencia inicial se reprogramó para el 5 de julio.

#### 4.- Procedimiento 10C.11-62.058.24.

Se admitió un procedimiento administrativo disciplinario por nepotismo contra un servidor público. Actualmente se está censurando información confidencial.

### Asuntos calificados como no graves:

#### 5.- Procedimiento 10C.11-62.004.24

En análisis el cierre de instrucción del procedimiento administrativo seguido en contra de un Director General del Instituto por presunta destrucción de archivos, infringiendo el artículo 49, fracción I y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

#### 6.- Procedimiento 10C.11-62.017.24

Se inició un procedimiento disciplinario por falta de resguardo de documentación (robo de cheques). La audiencia inicial se reprogramó a petición del servidor público y se llevó a cabo el 21 de junio, declarándose cerrada.

#### 7.- Procedimiento 10C.11-62.035.24

Se inició un proceso disciplinario en contra de un Coordinador General de Asuntos Internacionales por presunto hostigamiento laboral.

## 4.3. Sanciones.

En la primera mitad del 2024, se impusieron sanciones administrativas en 3 expedientes dos correspondientes al ejercicio 2023, y una más relativa al año en curso, relacionados con faltas no graves, como a continuación se indica:

- **2 suspensiones** del empleo, cargo o comisión por el plazo de **7 días**;
- **1 inhabilitación** temporal para desempeñar

empleos, cargo o comisiones en el servicio público por el plazo de **10 meses**.

Como dato a destacar, las sanciones se impusieron a personas servidoras públicas con los siguientes niveles:

- **Titular de Área;**
- **Dirección de Área**
- **Enlace**

#### 4.4. Cifras para resaltar del proceso Substanciación y Resolución.

- En comparación con el mismo semestre del año anterior, se ha priorizado la atención de asuntos sustantivos sobre los relacionados con la omisión de declaraciones patrimoniales.
- Se destaca un aumento en la cantidad de asuntos calificados como "Graves", pasando de uno a cuatro en el primer semestre.
- Además, se han iniciado asuntos contra funcionarios de mayor nivel jerárquico, como Titulares de Unidad y Directores Generales.
- En general, se han instaurado más procedimientos disciplinarios en 2024 (24) que en 2023 (14).

#### 4.5. Medios de impugnación promovidos en los procedimientos en materia de responsabilidad administrativa.

##### 4.5.1. Recursos de revocación:

En el periodo que se reporta se recibió un Recurso de Revocación presentado en contra de resoluciones emitidas por el Área de Sustanciación y Resolución.

Como parte de los medios de impugnación, promovidos por los presuntos responsables en

los procedimientos de substanciación se promovieron los siguientes recursos:

- **2 objeción de pruebas**
- **1 recurso de reclamación;**

##### 4.5.2. Juicios contenciosos administrativos:

Se atendieron un total de 21 asuntos legales, distribuidos de la siguiente manera:

Año de Inicio	Total de Asuntos	Concluidos (Favorables)	Nulidad del Acto	Pendientes de Sentencia
2021	3	3 (Sobreseimientos)	0	0
2022	11	11 (6 Validez, 5 Sobreseimientos)	0	0
2023	7	0	3	4
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>14</b>	<b>3</b>	<b>4</b>

---

*Es importante destacar:*

---

*que, aunque los asuntos no están totalmente firmes, los resultados hasta el momento han sido favorables para el ente fiscalizador, lo que ha permitido al personal enfocarse en los procedimientos administrativos disciplinarios, cuyo número ha aumentado.*

---

---

#### 4.5.3. Juicio de amparo:

Se le brinda seguimiento a un Juicio de Amparo Indirecto interpuesto en contra de la resolución a una Inconformidad relacionada con procedimientos de contratación pública.

---

## 4.6. Procedimientos administrativos en materia de contrataciones públicas.

### 4.6.1. Inconformidades.

En 2023, se presentaron dos inconformidades relacionadas con licitaciones públicas:

- Licitación **LA-43-240-043240999-I-64-2024:** La inconformidad contra el fallo fue resuelta como fundada.
- Licitación **LA-43-240-043240999-N-64-2023:** La inconformidad contra el fallo está en proceso de resolución.

En 2024, se presentó una denuncia por presuntas irregularidades en la junta de aclaraciones de la Licitación LA-43-240-043240999-N-52-2024, la cual fue turnada al Área de Denuncias e Investigaciones.

Es importante destacar que, en el procedimiento de inconformidades se realizaron las siguientes diligencias:

- **2** acuerdos de admisión de instancia de inconformidad;
- **2** solicitudes a la convocante de los informes previos y circunstanciados;
- Se emitió **1** acuerdo de ampliación de motivos de inconformidad;
- Se emitió **1** acuerdo sobre las pruebas ofrecidas y se otorgó término para formulación de alegatos;
- Se emitió un acuerdo de regularización de procedimiento y
- Se elaboró **1** acuerdo de cierre y se emitió la correspondiente resolución.

#### 4.6.2. Conciliaciones.

No se han recibido asuntos relacionados con conciliaciones entre el IFT y/o proveedores o contratistas.

#### 4.6.3. Sanción a proveedores y contratistas.

No se han recibido asuntos relacionados con infracciones cometidas por proveedores o contratistas.

#### 4.6.4. Medios de impugnación en materia de contrataciones públicas.

En armonía con los antes vertido, sólo se encuentra pendiente de resolución una inconformidad.

---

## 5. Fomento a la Rendición de Cuentas.

Respecto a la rendición de cuentas, a que se encuentran obligadas las personas servidoras públicas del IFT, a través de las declaraciones patrimoniales y de intereses, a que se refieren los artículos 33 y 48 de la LGRA; en el sistema elec-

trónico establecido por el OIC para ello y denominado “**IFT Declara**”, se registró la presentación de un total de **1,580 declaraciones**, durante el periodo, a saber:

Modalidad de declaración		
Inicial	Modificación patrimonial	Conclusión
127	1,334	119

## 6. Seguimiento a la Rendición de cuentas en su modalidad de MODIFICACIÓN 2024.

En el mes de mayo, como resultado del seguimiento y acompañamiento programado por el OIC, se obtuvo un cumplimiento del **100%** de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en su modalidad MODIFICACIÓN 2024.

- **37 talleres** denominados “Declaración de situación patrimonial y de intereses modalidad de modificación-2024”, impartidos del 15 al 30 de abril del 2024, dirigidos a **668 personas** servidoras públicas.

Para el cumplimiento del 100% de declaraciones, se ejecutaron las siguientes acciones de acompañamiento:

Puesto	Grupo de talleres	Número de Participantes
ENLACE TÉCNICO	13*	187
JEFE DE DEPARTAMENTO		59
SUBDIRECTOR DE ÁREA	16	126
DIRECTOR DE ÁREA		183
INVESTIGADOR		79
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO SUSTANTIVO Y DE APOYO	7	1
DIRECTOR GENERAL SUSTANTIVO Y DE APOYO		9
COORDINADOR GENERAL		16
TITULAR DE UNIDAD	1	2
	<b>37</b>	<b>668</b>

\*1 taller dirigido a todos los niveles

- **412 asesorías y acompañamiento personalizado** de forma presencial, vía telefónica, Webex y correo electrónico.

- **Incentivos de cumplimiento**, mediante la difusión de reconocimiento semanal sobre el porcentaje de avance por área del IFT, vía correo electrónico.

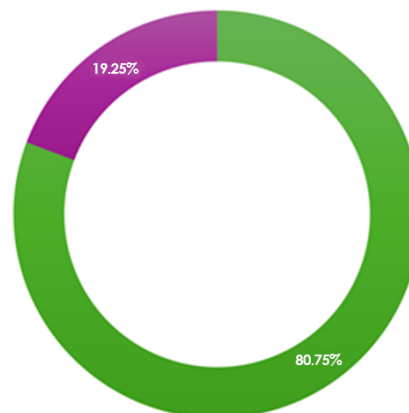


### DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, DE MODIFICACIÓN 2024

Estos son los porcentajes de cumplimiento de las Unidades Administrativas y Coordinaciones Generales del Instituto, y tú, ¿ya cumpliste?

Unidad de Política Regulatoria	56.1%
Unidad de Espectro Radioeléctrico	62.3%
Unidad de Concesiones y Servicios	55.3%
Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales	74.3%
Unidad de Cumplimiento	88.7%
Unidad de Competencia Económica	88.4%
Unidad de Asuntos Jurídicos	98.3%
Unidad de Administración	98.9%
<b>Autoridad Investigadora</b>	<b>100%</b>
Centro de Estudios	82.4%
<b>Coordinación General de Asuntos Internacionales</b>	<b>100%</b>
<b>Coordinación General de Política del Usuario</b>	<b>100%</b>
Coordinación General de Planeación Estratégica	65.2%
Coordinación Ejecutiva	0%
Coordinación general de Mejora Regulatoria	64.7%
Coordinación General de Vinculación Institucional	63.6%
Coordinación General de Comunicación Social	80%
Unidad del Pleno	78.8%
Órgano Interno de Control	100%

### AVANCE GENERAL



Total de colaboradores: **1169**

- ▲ Cumplidos: **944**
- ▲ Por cumplir: **225**



**INGRESA AL SISTEMA IFT\_DECLARA**



**¡META CUMPLIDA!**

### DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, DE MODIFICACIÓN 2024

*Logramos el 100% de la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses de Modificación 2024.*

*El Órgano Interno de Control agradece el compromiso y la puntualidad de las personas servidoras públicas del IFT en el cumplimiento de la Presentación de la Declaración de Modificación 2024.*



**¡Sigamos trabajando en una cultura de rendición de cuentas!**



## 7. Órganos colegiados y procedimientos de contratación.

En el periodo que se reporta, el OIC asistió al 100% de las sesiones a las que fue convocado por los distintos órganos colegiados en los que participa; así como a los procedimientos de contratación realizados por el IFT, de acuerdo con la fuerza de trabajo, cuyo detalle se muestra a continuación:

### Participación del OIC en órganos colegiados

Órgano Colegiado	Sesiones convocadas por el IFT			Con participación del OIC
	Ordinarias	Extraordinarias	Total realizadas	
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	4	0	4	4
Comité de Bienes Muebles e Inmuebles	3	0	3	3
Comité de Ética	2	2	4	4
Comité Directivo del Sistema de Servicio Profesional	1	0	1	1
Comité Técnico del Fondo de Infraestructura y Equipamiento del IFT	2	0	2	2
Grupo Institucional de Igualdad y no Discriminación del IFT	2	0	2	2
Grupo de Trabajo en Materia de Control Interno y Administración de Riesgos	2	0	2	2
Grupo Dictaminador de apoyos (anteriormente Grupo Dictaminador de Becas)	2	2	4	4
Grupo Interdisciplinario en materia de archivo de Archivos	1	0	1	1
Subcomité Revisor de Convocatorias	11	0	11	11
Grupo de Trabajo de Datos Personales	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>4</b>	<b>34</b>	<b>34</b>

Fuente: Información del OIC-IFT.

A continuación, se muestra la participación del OIC en los diversos actos relacionados con los procedimientos de contratación:

Procedimientos de contratación	Actos convocados	Actos realizados	Con participación del OIC
Licitación pública	17	17	17
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>17</b>
<b>Participación del OIC</b>			<b>100%</b>

Fuente: Información del OIC-IFT.

El OIC participa en los comités, subcomités y grupos de trabajo del IFT como asesor, con voz pero sin voto, excepto en el Grupo Interdisciplinario de Archivos y el Grupo Institucional de Igualdad y no Discriminación, donde tiene voz y voto.

Su participación busca promover el cumplimiento de la legislación, la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento del control interno institucional.

Es de mencionar, que en los rubros de adquisiciones y contrataciones, el OIC aportó comentarios y sugerencias sobre los temas tratados en los mismos, de los cuales se destacan las siguientes:

- a. Asegurar el sustento jurídico en cada asunto de contratación, fortaleciendo la documentación con la fundamentación y motivación legal correspondiente.
- b. Se han realizado recomendaciones para mejorar los procesos de contratación, abordando inconsistencias en los requisitos y asegurando el cumplimiento del marco normativo.
- c. Fortalecer el contenido de las Investigaciones de Mercado, documentando los argumentos y justificando las contrataciones

de manera clara y explícita, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

- d. Definir correctamente la naturaleza y alcances del objeto de cada contratación, alineándolo en todos los documentos. También se recomienda asegurar la concordancia entre entregables, componentes, fechas y formas de pago, priorizando la legalidad.
- e. Establecer un sistema claro y preciso para determinar penalizaciones en caso de incumplimiento por parte de los proveedores.
- f. Cumplir estrictamente los términos de la suficiencia presupuestal y los documentos relacionados, asegurando la coherencia en los apartados donde se incluya.




Se verificó el cumplimiento del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, confirmando que 42 particulares presentaron la manifestación de no encontrarse en conflicto de interés antes de celebrar contratos con el Instituto.

El OIC también revisa que el IFT cumpla con la normatividad aplicable, respecto al envío del informe trimestral de las contrataciones directas realizadas por el Instituto. De cual no se han identificado situaciones irregulares.



## 8. Instrumentos normativos elaborados.


### 8.1. Emisión de normativa referente a las funciones el OIC del IFT:

-  ACUERDO mediante el cual se modifican las Disposiciones para la realización del proceso de fiscalización en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el DOF el 1 de febrero de 2024.
-  ACUERDO por el que se modifica el inciso 10) del Anexo único del Acuerdo por el que se establece a IFT Declara, como el medio electrónico para la presentación, recepción, registro y seguimiento de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses que presenten los servidores públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones; se establecen los criterios de interpretación administrativa de los formatos de las Declaraciones y de las Normas e Instructivo para el llenado y presentación de los formatos emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción; y se delega la facultad de recibir las declaraciones antes referidas, en el Titular del Área de Denuncias e Investigaciones, publicado en el DOF el 26 de marzo de 2024.
-  ACUERDO mediante el cual se emite la segunda modificación a las Disposiciones para la realización del proceso de fiscalización en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el DOF el 24 de junio de 2024.

### 8.2. Emisión de normativa interna referente al marco jurídico aplicable, las personas servidoras públicas del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

-  CIRCULAR IFT-OIC-01-2024 Periodo de veda y acciones de blindaje electoral 2024, emitida el 15 de enero de 2024 por la Titular del OIC del IFT.
-  CIRCULAR IFT/OIC/02/2024 obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, emitida el 11 de marzo de 2024 por la Titular del OIC del IFT.

## 9. Estudios y análisis legales.

-  Análisis de la exposición del periodo de veda de propaganda gubernamental por el Proceso Electoral Federal, y procesos locales a desarrollarse durante el 2024.

### Detalle.

De acuerdo con la Constitución, durante las campañas electorales locales y hasta la conclusión de la jornada electoral, se suspendió

la difusión de propaganda gubernamental de cualquier ente público. Este periodo abarcó desde el inicio de las campañas el 1 de marzo hasta el 29 de mayo de 2024, incluyendo el periodo de veda del 30 de mayo al 1 de junio y la jornada electoral del 2 de junio.

Se implementaron acciones de blindaje electoral, incluyendo restricciones a la difusión de campañas de comunicación social en medios de comunicación, redes sociales y plataformas digitales oficiales para evitar infracciones legales. También se aseguraron los vehículos del Instituto y se resguardaron las instalaciones.

- Estudio de las políticas de actuación con perspectiva de género en las áreas de investiga-

ción, substanciación y emisión de resoluciones en órgano interno de control.

**Detalle.**

Se analizaron las directrices con perspectiva de género en el OIC, basándose en instrumentos nacionales e internacionales de derechos humanos y normas administrativas.

Además, se invitó al personal del OIC a cursos en línea sobre protocolo y atención a casos de hostigamiento y acoso sexual impartidos por el Instituto Nacional de las Mujeres, como parte de las acciones en materia de igualdad y no discriminación.

---

## 10. Asesoría jurídica.

- En materia preventiva, se elaboraron, programaron y coordinaron campañas de difusión de acuerdo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- Circular IFT/OIC/01/2024 Periodo de Veda y acciones de blindaje electoral.
- Circular IFT/OIC/02/2024 Declaraciones de Situación patrimonial y de intereses y Aviso de cambio de situación laboral.
- Declaraciones de Situación patrimonial y de intereses de Modificación 2024.

- No recepción de obsequios con motivo del desempeño del cargo público.

- Órgano Interno de Control.

- La labor del OIC.

- Se brindó apoyo al Área de Denuncias e Investigaciones, para la elaboración de material para la impartición de los Talleres de Declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses de Modificación 2024, así como de la programación y difusión por los medios institucionales de correo y video en pantallas del IFT.

## 11. Defensa jurídica de los actos emitidos por algunas de las autoridades del OIC.

Juicio Contencioso Administrativo	Contestación de demanda e informe de alegatos, solicitud de firmeza.
Recurso de Revisión Fiscal	Interposición de recurso.
Expedientes de Investigación	Radicación e inicio de la investigación.
Juicio de Amparo Directo	Se rinde informe justificado.

## 12. Intervención en procesos de entrega recepción de los asuntos y recursos a cargo de las PSP.

Durante el periodo que se reporta, se participó en la revisión y formalización de 19 actas de entrega-recepción, conforme a las siguientes áreas de adscripción del Instituto:

### Procesos de entrega recepción

Área de adscripción	No de actas
Autoridad Investigadora	9
Unidad de Administración	4
Unidad de Cumplimiento	2
Órgano Interno de Control	2
Presidencia	1
Centro de Estudios	1
<b>Total</b>	<b>19</b>

Se brinda asesoría a los servidores públicos (PSP) para asegurar que el acta de entrega-recepción cumpla con la normativa, garantizando la continuidad en la operación del Instituto y el aprovechamiento de recursos. El representante del Órgano Interno de Control verifica el cumplimiento de requisitos en el acta y anexos, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas.

Durante el proceso, se exhorta a la persona saliente a presentar su Declaración de Situación Patrimonial de conclusión, formalizando el exhorto mediante oficio.

Además, se invita a los servidores públicos que dejan sus cargos a presentar su declaración patrimonial y de intereses en tiempo y forma, previniendo faltas administrativas por omisión o retraso en la presentación.

Fuente: Información del OIC-IFT.

## 13. Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

### 13.1. Atención de solicitudes de acceso a la información.

El OIC recibió 63 solicitudes de acceso a la información de la Unidad de Transparencia, de las cuales atendió 55 en tiempo y forma según la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ocho solicitudes están en trámite en los tiempos legales establecidos.

En cuanto a medios de impugnación, se recibió un recurso de revisión pendiente de resolución por el INAI. De las 55 solicitudes atendidas, solo una persona se inconformó, lo que demuestra que el OIC garantiza el derecho de acceso a la información.

### 13.2. Cumplimiento de obligaciones en el SIPOT.

En cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 70, de la LGTAIP, durante el periodo que se informa, se registró y actualizó en el SIPOT la información generada por el OIC en el primer trimestre del ejercicio 2024; relativa a las fracciones siguientes:

- I. Marco Normativo.
- XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales, de los servidores públicos del IFT.
- XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas.
- XXIV. Los informes de resultados de las auditorías del ejercicio presupuestal.
- XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.

- XXXIII. Convenios de Coordinación, de concertación con el sector social y privado.
- XXXVI. Las resoluciones emitidas en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.

Se realizaron altas, cambios y bajas en los registros del SIPOT, actualizando la información publicada y eliminando registros con periodo de conservación vencido.

No se recibieron denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia (DIOT) en el OIC durante el ejercicio 2024, lo que indica que la información en el SIPOT se mantiene actualizada conforme a la normativa.

### 13.3. Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR).

El Comité de Transparencia del IFT aprobó el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados y Desclasificados (IECR) del segundo semestre de 2023, elaborado por el OIC, e instruyó su publicación en el SIPOT y portal institucional.

## **13.4. Protección de datos personales en posesión del OIC.**

### **13.4.1. Solicitudes de ejercicio de Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).**

Durante el periodo que se informa, únicamente se recibió 01 solicitud de ejercicio de Derechos ARCO en su modalidad de acceso, la cual se atendió en tiempo y forma, de conformidad con el procedimiento y plazos establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO).

### **13.4.2. Documento de seguridad para la protección de datos personales.**

Derivado de las recomendaciones no vinculantes emitidas por el INAI a la Evaluación de Impacto del Sistema IFT Declara elaborada por el OIC, se tomó la determinación de elaborar el Documento de Seguridad del Sistema IFT Declara, el cual se encuentra en etapa de conclusión.

### **13.4.3. Grupo de Trabajo para la protección de datos personales.**

En apego a la política de protección de datos personales del Instituto, el OIC, a través del AMGP, participa en el Grupo de Trabajo de Protección de Datos Personales del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Al respecto, es importante mencionar, que en el primer semestre del ejercicio 2024, el referido Grupo no celebró ninguna reunión.

### **13.4.4. Carta responsiva del manejo de datos personales.**

Se elaboró y distribuyó una carta responsiva entre los nuevos servidores públicos del OIC para fortalecer y promover el manejo responsable de datos personales. Esta carta reitera los principios de protección de datos y busca asegurar el compromiso de cada integrante con la privacidad, garantizando que los datos personales serán tratados conforme a los fines informados en el Aviso de Privacidad, incluso después de finalizar la relación laboral.

#### 13.4.5. Avisos de privacidad.

Como parte de la campaña de actualización de los formatos de los avisos de privacidad aprobados por el Comité de Transparencia, el OIC actualizó los documentos referidos, siendo enviados a la Unidad de Transparencia para su publicación en el portal institucional del IFT, por lo que, este OIC, cumple con el principio de información previsto en la LGPDPPSO.

---

## 14. Fortalecimiento de las capacidades técnicas del OIC.

El OIC informa sobre el avance en las iniciativas de capacitación de su personal durante el primer semestre del año. Con un promedio de 56.45 horas de capacitación por persona, el OIC ha superado significativamente la meta anual de 40 horas, alcanzando el 141.13% de cumplimiento hasta la fecha.

Este logro refleja el compromiso continuo del OIC con el desarrollo profesional de sus miem-

bros. Reconocemos que la capacitación constante en temas relevantes al trabajo diario de cada posición es fundamental para mantener la excelencia en nuestras operaciones. Al brindar a nuestro personal las herramientas y conocimientos necesarios para enfrentar los desafíos cambiantes de su labor, garantizamos la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de nuestra misión.

---

## 15. Desarrollo de sistemas.

Para automatizar los procesos de seguimiento relacionados con la prevención, fiscalización, control, transparencia y rendición de cuentas, el área de Sistemas del Órgano Interno de Control (OIC) implementará soluciones tecnológicas que agilicen y simplifiquen las cargas de trabajo. Esto incluye la planificación y evaluación para sistematizar y automatizar la información de los procesos y procedimientos, facilitando el análisis, control, seguimiento y toma de decisio-

nes, minimizando errores, optimizando el tiempo y generando información oportuna.

Como parte de las estrategias de colaboración tecnológica, en el primer semestre de 2024 se implementarán sistemas de seguimiento y control diseñados por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control del INEGI, según lo establecido en el PAT 2024 del OIC:

Actividad	Área, Concepto, Rubro, Tema o Proceso	Programación por Trimestre 2024			
		1	2	3	4
Desarrollo de sistemas	IFT Declara mejoras	●	●	●	●
	Historial de Declaraciones Declaranet - IFT Declara.	●	●	●	●
	Web Service	●	●	●	●
	Seguimiento de sistemas de la SFP.	●	●	●	●
	Seguimiento de sistemas de INEGI.	●	●	●	●
	Implantación del sistema S3 de la PDN, SESNA - DGTIC - OIC.	●	●	●	●
	Implantación del sistema SIDEC	●	●	●	●
	Actualización de datos del reporte de actividades Excel	●	●	●	●

● Programado  
● Realizado

### 15.1. Avances y resultados del desarrollo de sistemas.

**1. IFT Declara: Mantenimiento y mejora continua.**

Estatus: Concluido.

Se realizaron mejoras en el sistema IFT Declara, que incluyen: actualización de la interfaz gráfica, integración del módulo "Aviso de cambio de situación laboral", mejoras en la navegación, eliminación de botones innecesarios y cambio de nombre a los apartados de declaración patrimonial y de intereses para facilitar la validación de la información.

**2. Historial de Declaraciones Declaranet - IFT Declara.**

Estatus: Concluido.

Se incorporaron al sistema IFT Declara todas las declaraciones de servidores públicos y ex empleados del IFT entre 2013 y 2021, provenientes

del sistema Declaranet de la Secretaría de la Función Pública.

**3. Web Service- IFT Declara.**

Estatus: Concluido.

Los servicios web implementados permiten la comunicación entre sistemas, agilizando la actualización de altas, bajas y modificaciones de los servidores públicos en el sistema IFT Declara. Esto beneficia a los nuevos usuarios al facilitar su acceso y elimina errores en la carga manual de datos.

**4. Seguimiento a adaptación de sistemas de la SFP.**

Estatus: Concluido.

Se obtuvo el código fuente de siete sistemas de seguimiento, fiscalización y control gracias a un

convenio con la Secretaría de la Función Pública. Sin embargo, se decidió pausar su implementación debido a que la tecnología utilizada en su desarrollo es obsoleta y podría generar problemas de seguridad en la infraestructura tecnológica. Se continuará con la implementación una vez que se verifique la funcionalidad de los sistemas proporcionados por el INEGI.

#### **5. Seguimiento a adaptación de sistemas del INEGI.**

Estatus: En proceso.

Se estableció un convenio de colaboración tecnológica con el Órgano Interno de Control del INEGI, a través del cual se obtuvieron cinco sistemas de seguimiento, fiscalización y control: SICAI, SIPLAN, SIPEC, SIRA y SERC. Actualmente se está trabajando en el análisis de funcionalidad para establecer la posibilidad de la implementación y despliegue de estos sistemas.

#### **6. Implantación de la S3 de la Plataforma Digital Nacional.**

Estatus: Concluido.

Se implementó exitosamente el sistema S3 en la infraestructura del IFT. Este sistema, desarrollado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional

Anticorrupción, permite compartir información sobre servidores públicos y particulares sancionados con resoluciones firmes, con el objetivo de hacer pública esta información.

#### **7. Implantación de Sistema SIDEC.**

Estatus: Concluido.

Tras la implementación, se suspendió el despliegue del sistema SIDEC debido a que su arquitectura presentaba obsolescencia tecnológica y vulnerabilidades de seguridad. Las versiones de sistema operativo y base de datos no podían actualizarse por falta de soporte del proveedor.

#### **8. Actualización de datos del Reporte de Excel.**

Estatus: Concluido.

Se concluyó la actualización de datos requeridos por parte del personal del AMGP, del reporte de Excel que se realiza de manera quincenal; informe a través del cual las áreas del OIC reportan sus actividades; dicho reporte, a su contiene un tablero de control que muestra los avances de los asuntos e información específica de cada área, en el que además se incluye el resultado de los indicadores establecidos por las mismas.

---

## **15.2. Proyectos de adicionales de sistemas.**

#### **1. Matriz de Riesgo.**

Estatus: Concluido.

Se desarrolló la aplicación Matriz de Riesgo, una herramienta que permite identificar áreas de oportunidad y estrategias para la gestión de riesgos en el Instituto, siguiendo la metodología institucional. Esta herramienta ayuda al AMGP

a visualizar los riesgos identificados por las áreas y evaluar su impacto y acciones para su administración.

#### **2. Sistema de Seguimiento y Cumplimiento del OIC - SISCOIC.**

Estatus: Concluido.



Se finalizó el desarrollo del Sistema de Seguimiento y Cumplimiento a Declaraciones (SIS-COIC), que facilita la generación de reportes de omisiones, retrasos y obligaciones en la presentación de declaraciones patrimoniales y de interés. Además, cuenta con un tablero de control que muestra en tiempo real el avance de las declaraciones, lo que permitió alcanzar un cumplimiento del 100% en el ejercicio 2024.

### 3. Formulario de denuncias.

Estatus: Concluido.

Se creó un Formulario de Denuncias en el Portal IFT para facilitar la presentación de denuncias contra servidores públicos. Este formulario di-

gital recopila datos, hechos y evidencias para generar posibles denuncias que serán enviadas al Área de Denuncias e Investigaciones del OIC.

### 4. Evolución Patrimonial

Estatus: En desarrollo

Se está desarrollando una aplicación para seleccionar aleatoriamente una muestra representativa de servidores públicos del IFT, con el fin de verificar su evolución patrimonial. Esta herramienta utiliza un método estadístico sistematizado y un algoritmo que evita registros duplicados, garantizando una muestra válida e imparcial.

## 16. Indicadores.

Área del OIC	Indicador	Avance
Auditoría	a) Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo	100.0
	b) Grado de atención de recomendaciones	88.9
	c) Antigüedad de observaciones	100.0

**a)** El indicador "Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo PAT" mide qué tan bien el Área de Auditoría cumple su plan anual de auditorías. Compara las auditorías completadas con las planificadas, expresado en porcentaje. Su objetivo es evaluar si las auditorías se realizan según lo previsto. En el primer semestre de 2024, se logró el 100% de cumplimiento, lo que indica que todas las auditorías planificadas se concluyeron.

**b)** El indicador "Grado de atención de recomendaciones (AREC)" mide el nivel de atención de las áreas auditadas del IFT en la implementación de las recomendaciones realizadas por el Área de Auditoría. Calcula el porcentaje de observaciones atendidas sobre el total de observaciones en seguimiento. En el primer semestre de 2024, el grado de atención fue del 88.9%, acercándose a la meta anual del 90% a pesar de estar a mitad del año.

**c)** El indicador "Antigüedad del Inventario de observaciones (AIO)" mide la proporción de observaciones pendientes de resolver que tienen menos de 6 meses de antigüedad. Su objetivo es evaluar la eficiencia en la gestión y resolución de las recomendaciones de auditoría.

Al cierre del primer semestre de 2024, las 10 observaciones pendientes tenían menos de 6 meses, resultando en un cumplimiento del 100%, superando la meta en un 15%. Esto indica una gestión efectiva de las observaciones, promoviendo su pronta atención o, en su defecto, la presentación de denuncias correspondientes.

El cálculo se realiza dividiendo las observaciones pendientes con menos de 6 meses entre el total de observaciones pendientes, expresado en porcentaje. La meta semestral es del 85%.

Área del OIC	Indicador	Avance 2023
Mejora de la Gestión Pública	a) Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Mejora (PATME)	100%
	b) Implementación de acciones de mejora (AIM) <sup>1</sup>	44%
	c) Aportaciones en órganos colegiados (AOC)	100%
	d) Atención de solicitudes de información (ASI)	100%
	e) Desarrollo de Proyectos Informáticos (DPI)	125%

**a)** Se ejecutaron los tres actos de fiscalización programados (2 Revisiones de control y 1 Visita de Control Interno) en el periodo que se reporta, conforme a sus objetivos y alcances establecidos.

**d)** De un total de 63 solicitudes de acceso a la información, se atendieron 55 en debido tiempo y forma, de conformidad con el procedimiento y plazos establecidos en la LFTAIP; es de señalar que las 8 solicitudes restantes, toda vez que se encuentra transcurriendo su plazo legal de atención, no fueron consideradas en el cálculo del indicador.

**b)** El 44% reportado, refleja el avance acumulado de la implementación de 23 acciones de mejora en proceso, es decir, un 11.5% por arriba de lo que correspondería al primer semestre de 2024, en proporción con el 65% establecido como meta anual.

**e)** El 125% reportado, considera siete proyectos concluidos, de los 8 programados al mes de diciembre de 2024, conforme al PAT, al cual se le agregaron tres proyectos adicionales que fueron desarrollados e igualmente concluidos; quedando únicamente en proceso el seguimiento de los sistemas del INEGI de acuerdo con dicho PAT.

**c)** Las recomendaciones y sugerencias con alto impacto emitidas en los órganos colegiados han sido atendidas en su totalidad, con lo cual se promueve el estricto apego a la normatividad aplicable en los rubros y temas que se analizan en los mismos.

Área del OIC	Indicador	Avance 2023
Denuncias e investigaciones	a) Eficiencia en la atención de los expedientes de investigación integrados por presuntas faltas administrativas.	58.57%
	b) Efectividad de acciones de acompañamiento de OIC en el fomento y cumplimiento oportuno de la obligación de presentación de declaración patrimonial y de intereses en modalidad modificación.	100%

**a)** El indicador de Eficiencia en la atención de los expedientes de investigación integrados por presuntas faltas administrativas (EIIFA) alcanzó un 58.57%, lo que significa que se logró concluir poco más de la mitad de los expedientes en inventario y los recibidos durante el período evaluado. Lo que representa el 80% del cumplimiento de la meta anual establecida en la atención y resolución de los expedientes de investigación.

**b)** El indicador de Efectividad de acciones de acompañamiento de OIC en el fomento y cumplimiento oportuno de la obligación de presentación de declaración patrimonial y de intereses en modalidad modificación (CDP) logró un 100%. Este resultado sobresaliente demuestra la alta efectividad de las acciones implementadas para que todas las personas servidoras públicas obligadas a presentar en tiempo su declaración, asegurando así la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública.

Área del OIC	Indicador	Avance 2023
Substanciación y Resolución	a) Celeridad de atención en expedientes de responsabilidades (CERES)	100%
	b) Celeridad en atención de procedimientos de sanción a contratistas y proveedores. (CESAN)	N/A
	c) Celeridad de atención en expedientes de inconformidades. (CEI)	100%

**a)** El indicador CERES, que mide la rapidez en la resolución de expedientes de responsabilidades administrativas por faltas no graves, demuestra un desempeño sobresaliente. Con un tiempo promedio de resolución de tan solo 11.6 días, se supera ampliamente la meta de resolver el 100% de los expedientes en 85 días hábiles o menos, lo que evidencia una alta eficiencia en la atención de estos casos.

**b)** El indicador CESAN, encargado de evaluar la rapidez en la resolución de procedimientos de sanción a contratistas y proveedores, no cuenta con datos disponibles para su cálculo en este período debido a que no se han presentado expedientes de procedimientos de sanción a contratistas o proveedores. Por lo tanto, no es posible determinar si se está cumpliendo con la meta de resolver el 100% de los expedientes en

85 días hábiles o menos, ni identificar áreas de mejora en su gestión.

**c)** El indicador CEI, que mide la agilidad en la resolución de expedientes de inconformidades, refleja un desempeño positivo. El tiempo promedio de resolución, ajustado a 72 días hábiles tras excluir retrasos no imputables a la Titularidad,

cumple con la meta establecida de 75 días hábiles o menos, Existen retrasos debidos, en parte, a temas procesales que han entorpecido el desarrollo natural del procedimiento. Esto indica la necesidad de implementar mejoras en los procesos para lograr una atención más oportuna y eficiente de las inconformidades presentadas.

Área del OIC	Indicador	Avance 2023
Asuntos Jurídicos	a) Resolver los recursos de revocación instruidos en materia de responsabilidad administrativa en un plazo máximo de 30 días hábiles (REVOS)	N/A
	b) Elaborar los instrumentos jurídicos, acuerdos, circulares y lineamientos que deba expedir la persona Titular del Órgano Interno de Control (ELIJ)	83.33%
	c) Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación (DOF) que impactan al interior del Órgano Interno de Control	100%
	d) Realizar la evolución patrimonial del 0.2% de las personas servidoras públicas del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	N/A

**a)** El indicador "Resolver los recursos de revocación instruidos en materia de responsabilidad administrativa en un plazo máximo de 30 días hábiles" evalúa la eficiencia del área jurídica en la resolución oportuna de apelaciones relacionadas con casos de responsabilidad administrativa. En el periodo evaluado no se han presentado recursos de revocación, por lo que no hay datos disponibles para este indicador.

**b)** El indicador "Elaborar los instrumentos jurídicos, acuerdos, circulares y lineamientos que deba expedir la persona Titular del Órgano Interno de Control" mide el cumplimiento en la creación y emisión de documentos legales y normativos necesarios para el funcionamiento del Órgano Interno de Control.

**c)** El indicador "Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación que impactan al interior del Órgano Interno de Control" contabiliza las publicaciones oficiales relevantes para el Órgano, mostrando su capacidad para comunicar normativas de manera transparente.

**d)** El indicador "Realizar la evolución patrimonial del 0.2% de las personas servidoras públicas del Instituto Federal de Telecomunicaciones" verifica el patrimonio de un porcentaje de servidores públicos, contribuyendo a prevenir corrupción y conflictos de interés. Sin embargo, la insaculación para sortear el 0.2% de los servidores públicos aún no se ha efectuado.



## Órgano Interno de Control

### 17. Conclusión.

El primer semestre de 2024 ha sido un período de avances significativos para el OIC. Los resultados obtenidos en el periodo que se informa demuestran el desempeño y el compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción.

En el ámbito de la fiscalización, el OIC cumplió con el Programa Anual de Fiscalización, llevando a cabo auditorías, revisiones de control y una visita de control interno que han permitido identificar áreas de oportunidad estructurales y promover recomendaciones y acciones de mejora concretas y de alto impacto. El grado de atención a las recomendaciones emitidas en auditorías previas alcanzó un 88.9% de cumplimiento.

Por lo que se refiere a las denuncias e investigaciones presenta un 58.57% de eficiencia en la atención de expedientes de investigación. La atención a peticiones ciudadanas también ha sido una prioridad, canalizando 100 solicitudes y asegurando que las voces de los usuarios sean escuchadas por la Instituto.

La atención e integración de investigaciones de hechos relacionados con conductas presuntamente infractoras, apegadas a los principios que rigen el servicio público, ha fomentado el respeto a los derechos humanos, la cultura de la legalidad y de la denuncia de actos potencialmente sancionables, en tanto que su calificación, ha impactado positivamente en promover

la erradicación de faltas administrativas, conductas delictivas, y disminución de actos de corrupción percibidos por la ciudadanía.

Por tanto, el desahogo metódico de los procedimientos de responsabilidades administrativas, en observancia al debido proceso, han permitido la imposición de sanciones a quienes han transgredido los principios rectores del quehacer público, dando cuenta de la importancia que representa la debida diligencia encaminada a la erradicación de la corrupción.

El Área de Substanciación y Resolución ha demostrado su compromiso con la justicia administrativa al atender de manera celeridad y eficiente los expedientes de responsabilidades, logrando un tiempo promedio de resolución de tan solo 11,6 días para faltas no graves. La atención a medios de impugnación y la participación en juicios contenciosos administrativos han sido igualmente ejemplares, obteniendo resultados favorables para el ente fiscalizador y garantizando el debido proceso.

Se logró el cumplimiento del 100% en la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses en su modalidad de modificación 2024. Esto ha sido posible gracias a las acciones de acompañamiento y capacitación implementadas por el OIC.

La participación en órganos colegiados y procedimientos de contratación ha permitido al OIC velar por la legalidad y eficiencia en la gestión del IFT. La asistencia al 100% de las sesiones convocadas y la participación en los procedimientos de contratación han sido fundamenta-

les para asegurar el cumplimiento de la normativa y prevenir irregularidades.

La emisión de normativa y la asesoría jurídica han sido clave para consolidar un marco normativo sólido y transparente. Se han elaborado diversos instrumentos jurídicos, acuerdos y circulares que guían la actuación del OIC y promueven la integridad en el IFT.

La transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales han sido ejes rectores de la labor del OIC. La atención oportuna y completa de las solicitudes de acceso a la información, el cumplimiento de las obligaciones en el SIPOT y la protección de datos personales en posesión del OIC se realizó conforme al marco jurídico que lo regula, garantizando el derecho de acceso de la ciudadanía y fortaleciendo la confianza en el OIC.

El fortalecimiento de las capacidades técnicas y el desarrollo de sistemas como procesos transversales del OIC han permitido optimizar su gestión y cumplir con su misión de manera más eficiente y eficaz. La implementación de soluciones tecnológicas innovadoras, como el sistema IFT Declara y la aplicación Matriz de Riesgo, han agilizado los procesos y mejorado la toma de decisiones.

En resumen, en el primer semestre de 2024, se han alcanzado e incluso superado muchas de las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo para el 2024. La fiscalización, la lucha contra la corrupción, la rendición de cuentas, la transparencia y el fortalecimiento de sus procesos internos han sido los ejes de su desempeño,



demostrando el compromiso del OIC para incidir con la construcción de un IFT íntegro, eficiente y al servicio de la sociedad.

Estos resultados no son fruto de la casualidad, sino del trabajo arduo y la dedicación de todo el equipo del OIC. La colaboración interinstitucional, la capacitación continua y la implementación de tecnologías innovadoras han sido clave para alcanzar estos logros.

El camino hacia la excelencia es un proceso continuo, y el OIC está comprometido a seguir mejorando y adaptándose a los retos del futuro. Los logros alcanzados en este primer semestre son un aliciente para continuar trabajando con pasión y dedicación, siempre en busca de la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas en el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## Glosario.

**Acción de mejora:** Es aquella medida propuesta por el OIC, en coordinación con las unidades administrativas revisadas o evaluadas, para incrementar la eficiencia y eficacia de los procesos, sistemas y/o procedimientos, tendentes a mejorar los resultados de éstos. <sup>1</sup>

**Acta administrativa de entrega-recepción:** El documento que debe presentar la persona servidora pública que concluye un empleo, cargo o comisión, en el que se hace constar la entrega-recepción de los recursos asignados, los asuntos a su cargo y el estado que guardan; así como la información documental que tenga a su disposición de manera directa, junto con sus anexos respectivos, a quien legalmente deba sustituirlo o a quien su superior jerárquico designe; con la intervención de una persona representante del Órgano Interno de Control y de dos testigos de asistencia, para su validación. <sup>2</sup>

**Auditoría:** Proceso sistemático mediante el cual se examinan las operaciones de cualquier naturaleza, con el propósito de verificar si los estados financieros presentan de manera razonable la situación financiera y si la utilización de los recursos, el cumplimiento de objetivos y metas, así como las actividades, se realizaron con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y apego a la legalidad, emitiendo las recomendaciones que contribuyan a la solución de la problemática detectada. <sup>3</sup>

**Autonomía de gestión:** La facultad del Órgano Interno de Control para decidir sobre su organización interna y funcionamiento, así como para dirigir y administrar los recursos humanos, materiales y financieros que utilice para la ejecución de sus atribuciones. <sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> Numeral segundo, párrafo segundo, de los LINEAMIENTOS para la práctica de auditorías, revisiones de control y evaluaciones en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 4 de diciembre de 2020.

<sup>2</sup> Numeral tercero, fracción I, de los Lineamientos para regular los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de los asuntos y recursos asignados a las personas servidoras públicas del Instituto Federal de Telecomunicaciones, al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, publicados en el DOF, el 29 de abril de 2022.

<sup>3</sup> Numeral segundo, párrafo cuarto, de los LINEAMIENTOS para la práctica de auditorías, revisiones de control y evaluaciones en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicados en el DOF, el 4 de diciembre de 2020.

<sup>4</sup> Artículo 80, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.



**Autonomía técnica:** La facultad del Órgano Interno de Control para decidir sobre la planeación, programación, ejecución, informes y seguimiento de las diversas actividades realizadas por el propio Órgano y las áreas que le están adscritas. <sup>4</sup>

**CompraNet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere el artículo 2, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <sup>5</sup>

**Control Interno:** Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan las autoridades y el personal a su cargo, con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como prevenir posibles riesgos, incluidos los de corrupción, que puedan afectar al Instituto. <sup>6</sup>

**Convocatoria:** El documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación por licitación pública o por invitación a cuando menos tres personas, y en el cual se describen los requisitos de participación. <sup>7</sup>

**Declarante:** La persona servidora pública obligada a presentar declaración de situación patrimonial, de intereses y fiscal, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. <sup>8</sup>

---

<sup>4</sup> Artículo 80, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

<sup>5</sup> Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el DOF, el 20 de mayo de 2021.

<sup>6</sup> Numeral tercero, párrafo quinto, de los LINEAMIENTOS Generales para la elaboración del Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicados en el DOF, el 4 de diciembre de 2020.

<sup>7</sup> Artículo 2, fracción XI, de las Políticas y bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza del IFT.

<sup>8</sup> Artículo 3, fracción VIII, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en DOF el 18 de julio de 2016.

**Evaluación:** Actividad que permite analizar procesos, sistemas, programas y proyectos, así como el cumplimiento de disposiciones legales y normativas, con carácter preventivo o correctivo, así como evaluar el ejercicio del gasto (la relación existente entre los objetivos, los recursos y los resultados de una política, programa o proyecto) y, en su caso, proponer acciones de mejora que redunden en la prevención y/o en la solución de la problemática que se llegase a detectar.<sup>9</sup>

**IFT Declara:** Sistema electrónico a través del cual las personas servidoras públicas del Instituto Federal de Telecomunicaciones deberán remitir electrónicamente sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses.<sup>10</sup>

**Informe de asuntos a cargo:** El informe de separación que la persona servidora pública debe rendir como parte del acta administrativa de entrega-recepción al separarse del cargo, empleo o comisión, en el que hace constar las actividades y temas encomendados y atendidos durante su gestión, relacionados con las facultades que le correspondan; así como el estado que guardan los asuntos de su competencia.<sup>11</sup>

**Instrumento jurídico:** Documento rector que contiene el texto de una regulación interna de carácter obligatorio sobre aspectos primordialmente administrativos y operativos. Existen muchos tipos diferentes, entre ellos: acuerdos, lineamientos, reglas, directrices, bases, circulares y avisos.<sup>12</sup>

---

<sup>9</sup> Numeral segundo, párrafo décimo primero, de los LINEAMIENTOS para la práctica de auditorías, revisiones de control y evaluaciones en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicados en el DOF, el 15 de diciembre de 2020.

<sup>10</sup> Artículo primero, del ACUERDO por el que se establece a IFT Declara, como el medio electrónico para la presentación, recepción, registro y seguimiento de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses que presenten los servidores públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones; se establecen los criterios de interpretación administrativa de los formatos de las Declaraciones y de las Normas e Instructivo para el llenado y presentación de los formatos emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción; y se delega la facultad de recibir las declaraciones antes referidas, en el Titular del Área de Denuncias e Investigaciones, publicado en DOF el 19 de marzo de 2021.

<sup>11</sup> Numeral tercero, fracción III, de los Lineamientos para regular los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de los asuntos y recursos asignados a las personas servidoras públicas del Instituto Federal de Telecomunicaciones, al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, publicados en el DOF, el 29 de abril de 2022.

<sup>12</sup> Definición elaborada por el OIC.

**Observaciones:** Omisiones, incumplimientos normativos o deficiencias detectadas durante la ejecución de una auditoría.<sup>13</sup>

**Plataforma Digital Nacional:** La plataforma a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, que contará con los sistemas que establece la referida ley, así como los contenidos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.<sup>14</sup>

**Principios Legales:** Los principios rectores del servicio público en el Instituto, considerados conforme a lo establecido en los artículos 7, penúltimo párrafo de la Ley de Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 5, primer párrafo de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que son: disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, autonomía, certeza, transparencia y competencia por mérito.<sup>15</sup>

**Reglas de contacto:** Son las formas a través de las cuales la autoridad del IFT y la Titular del OIC pueden tratar asuntos con los regulados (concesionarios o autorizados) a fin de asegurar las condiciones de competencia y libre concurrencia; así como de transparentar el servicio público y prevenir hechos de corrupción, conforme a lo señalado en el artículo 28, párrafo vigésimo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 30 párrafo último y 40 de la LFTR, las modalidades conforme a las cuales los Comisionados del IFT podrán establecer contacto para tratar asuntos de su competencia con personas que representen los intereses de los agentes económicos regulados.

El artículo 40 de la LFTR prevé que el OIC, pese a su autonomía y funciones en materia de combate a la corrupción, debe ceñirse, al igual que los comisionados, a reglas de contacto establecidas. El problema de que el titular OIC deba cumplir con las reglas del contacto establecidas es am-

---

<sup>13</sup> Numeral segundo, párrafo décimo octavo, de los LINEAMIENTOS para la práctica de auditorías, revisiones de control y evaluaciones en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicados en el DOF, el 4 de diciembre de 2020.

<sup>14</sup> Artículo 3, fracción XXII, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en DOF el 18 de julio de 2016.

<sup>15</sup> Artículo 3, segundo párrafo, inciso I), del ACUERDO mediante el cual el Titular del Órgano Interno de Control emite el Código de Ética del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el DOF, el 11 de febrero de 2022.

bivalente, por un lado, el Órgano ve mermadas sus funciones de prevenir, investigar y sancionar las faltas administrativas, y, por otro, dicha limitante no contribuye en algo para asegurar las condiciones de competencia y libre concurrencia.<sup>16</sup>

**Reglas de Integridad:** Las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, correspondientes al conjunto de preceptos que deben ser respetados por las personas servidoras públicas, por lo que deben ajustar sus conductas, tareas y actividades a las mismas para que impere en su desempeño una ética que corresponda al interés público y generen certeza plena de sus conductas frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar en el ejercicio de sus atribuciones, facultades y cualquier función.<sup>17</sup>

**Recomendaciones:** Propuestas planteadas a fin de corregir las observaciones o, en su caso, para evitar su recurrencia.<sup>18</sup>

**Revisión de control:** Actividad sistemática, estructurada, objetiva, de carácter preventivo, orientada a fortalecer el control interno de los procesos institucionales, con el propósito de coadyuvar con el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.<sup>19</sup>

**Seguimiento:** Comprobación de la atención de las recomendaciones y acciones de mejora determinadas en las auditorías, revisiones de control y evaluaciones, en los términos y plazos acordados.<sup>20</sup>

---

<sup>16</sup> Artículo 28, párrafo vigésimo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>17</sup> Artículo 3, segundo párrafo, inciso n), del ACUERDO mediante el cual el Titular del Órgano Interno de Control emite el Código de Ética del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el DOF, el 11 de febrero de 2022

<sup>18</sup> Numeral segundo, párrafo vigésimo, de los LINEAMIENTOS para la práctica de auditorías, revisiones de control y evaluaciones en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicados en el DOF, el 4 de diciembre de 2020.

<sup>19</sup> Numeral segundo, párrafo vigésimo primero, de los LINEAMIENTOS para la práctica de auditorías, revisiones de control y evaluaciones en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicados en el DOF, el 4 de diciembre de 2020.

<sup>20</sup> Numeral segundo, párrafo vigésimo segundo, de los LINEAMIENTOS para la práctica de auditorías, revisiones de control y evaluaciones en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicados en el DOF, el 4 de diciembre de 2020.

**Teletrabajo:** Modalidad de trabajo en la cual el personal desempeña sus labores fuera de las instalaciones, mediante el establecimiento de oficinas virtuales de trabajo, a través del uso de las tecnologías de la información y comunicaciones.<sup>21</sup>

**Valores Institucionales:** Valores institucionales que todas las personas servidoras públicas deben anteponer en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, para ello sus comportamientos deben estar alineados a los principios rectores del servicio público y a las reglas de integridad, de tal modo que permitan enfrentar dilemas éticos ante una situación dada, vinculados en todo momento con la misión, visión, objetivos y atribuciones del Instituto, en cada uno de sus respectivos ámbitos de desempeño.<sup>22</sup>

**Videoconferencia:** Es un sistema de comunicación simultánea bidireccional de audio y video, que permite transmitir imágenes y sonidos, para llevar a cabo reuniones con una o más personas situadas en lugares diferentes entre sí.<sup>23</sup>

**Visita de control interno:** Revisión que realiza el OIC, que tiene por objeto evaluar el estado que guarda el control interno del IFT para anticiparse a riesgos que, en caso de materializarse, obstaculicen o impidan el logro de los objetivos y metas, y posibiliten espacios a la corrupción; su finalidad es fortalecer el control interno.<sup>24</sup>

---

<sup>21</sup> Numeral segundo, párrafo vigésimo sexto, de los LINEAMIENTOS para la práctica de auditorías, revisiones de control y evaluaciones en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicados en el DOF, el 4 de diciembre de 2020.

<sup>22</sup> Artículo 3, segundo párrafo, inciso o), del ACUERDO mediante el cual el Titular del Órgano Interno de Control emite el Código de Ética del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el DOF, el 11 de febrero de 2022.

<sup>23</sup> Numeral segundo, párrafo vigésimo noveno, de los LINEAMIENTOS para la práctica de auditorías, revisiones de control y evaluaciones en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicados en el DOF, el 4 de diciembre de 2020.

## Siglarario.

1. AA: Área de Auditoría
2. AAJ: Área de Asuntos Jurídicos
3. ADI: Área de Denuncias e Investigaciones
4. AEP: Agente Económico Preponderante
5. AGN: Archivo General de la Nación
6. AI: Autoridad Investigadora
7. AM: Amplitud: Modulada
8. AMGP: Área de Mejora de la Gestión Pública
9. AOC: Aportaciones en Órganos Colegiados
10. APF: Administración Pública Federal
11. ASCM: Auditoría Superior de la Ciudad de México
12. ASF: Auditoría Superior de la Federación
13. ASR: Área de Substanciación y Resolución
14. CAAS: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
15. CC: Código de Conducta del Instituto Federal de Telecomunicaciones
16. CE: Código de Ética del Instituto Federal de Telecomunicaciones
17. CEJE: Coordinación Ejecutiva
18. CES: Centro de Estudios
19. CGAI: Coordinación General de Asuntos Internacionales
20. CGCS: Coordinación General de Comunicación Social
21. CGMR: Coordinación General de Mejora Regulatoria
22. CGPE: Coordinación General de Planeación Estratégica
23. CGPU: Coordinación General de Política del Usuario
24. CGVI: Coordinación General de Vinculación Institucional
25. CNBV: Comisión Nacional Bancaria y de Valores
26. CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
27. DGARMSG: Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales
28. DGEERO: Dirección General de Regulación del Espectro y Recursos Orbitales
29. DGFPFC: Dirección General de Finanzas, Presupuesto y Contabilidad
30. DGIEET: Dirección General de Ingeniería del Espectro y Estudios Técnicos
31. DGGT: Dirección General de Gestión de Talento
32. DGS: Dirección General de Sanciones
33. DG-SUP: Dirección General de Supervisión
34. DGTIC: Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
35. DG-VER: Dirección General de Verificación
36. DOF: Diario Oficial de la Federación
37. DSOIC: Dirección de Sistemas del Órgano Interno de Control
38. EOIFT: Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones
39. FECC: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

40. FIE: Fondo de Infraestructura y Equipamiento del IFT
41. FM: Frecuencia Modulada
42. IAM: Implementación de Acciones de Mejora
43. IFT o Instituto: Instituto Federal de Telecomunicaciones
44. IFT Declara: Sistema de Declaración Patrimonial y de Conflicto de Intereses
45. IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social
46. IMPI: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
47. INAI: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
48. INDEP: Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado
49. IPRA: Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa
50. ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
51. JCA: Juicio Contencioso Administrativo
52. LADP: Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria
53. LFAR: Ley Federal de Austeridad Republicana
54. LFD: Ley Federal de Derechos
55. LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
56. LFT: Ley Federal del Trabajo
57. LFTAIP: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
58. LFTR: Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
59. LGA: Ley General de Archivos
60. LGPDPPSO: Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
61. LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas
62. LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
63. LGSNA: Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
64. MOE: Manual de Organización Específico
65. OCAs: Organismos Constitucionales Autónomos
66. OIC: Órgano Interno de Control
67. OICs: Órganos Internos de Control
68. OSAFIG Colima: Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado
69. PAAS: Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
70. PARA: Programa Anual Administración de Riesgos
71. PACII: Programa Anual de Trabajo de Control Interno Institucional
72. PAT: Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control
73. PATME: Programa Anual de Trabajo de Mejora
74. PDN: Plataforma Digital Nacional
75. PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación
76. PSP: Personas Servidoras Públicas
77. SAC: Servicios Administrativos de Ciberseguridad

78. SAI: Solicitudes de Acceso a la Información
79. SAT: Servicio de Administración Tributaria
80. SANHSO: Servicios Administrativos de Nube Híbrida y Soporte Operativo
81. SCII: Sistema de Control Interno Institucional
82. SCGA: Sistema de Control de Gestión Administrativa
83. SECOGEM: Secretaría de la Contraloría del Estado de México
84. SESNA: Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
85. SFP: Secretaría de la Función Pública
86. SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público
87. SIA: Sistema Institucional de Archivo
88. SIARA: Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
89. SICARE: Sistema de Control de Auditorías, Revisiones de Control y Evaluaciones
90. SIPOT: Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia
91. SNA: Sistema Nacional Anticorrupción
92. STP: Secretaría Técnica del Pleno
93. SUBRECO: Subcomité Revisor de Convocatorias
94. TAA: Titular del Área de Auditoría
95. TAAJ: Titular del Área de Asuntos Jurídicos
96. TADI: Titular del Área de Denuncias e Investigaciones
97. TAMGP: Titular del Área de Mejora de la Gestión Pública
98. TASR: Titular del Área de Substanciación y Resolución
99. TCC: Tribunal Colegiado de Circuito
100. TDT: Televisión Digital Terrestre
101. TFJA: Tribunal Federal de Justicia Administrativa
102. TIC's: Tecnologías de la Información y Comunicaciones
103. TOIC: Titular del Órgano Interno de Control
104. TyR: Telecomunicaciones y Radiodifusión.
105. UA: Unidad Administrativa
106. UADM: Unidad de Administración
107. UAJ: Unidad de Asuntos Jurídicos
108. UC: Unidad de Cumplimiento
109. UCE: Unidad de Competencia Económica
110. UCS: Unidad de Concesiones y Servicios
111. UER: Unidad de Espectro Radioeléctrico
112. UIF: Unidad de Inteligencia Financiera
113. UMA: Unidad de Medida Actualizada
114. UMCA: Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales
115. UPR: Unidad de Política Regulatoria
116. UT: Unidad de Transparencia





Av. de los Insurgentes Sur 1143,  
Noche Buena, Benito Juárez,  
C.P. 03720, CDMX  
55 5015 4000

<http://www.ift.org.mx/transparencia/organo-interno-control>

Informe Semestral de Resultados de Gestión 2024  
Impresión de 57 páginas  
Agosto 2024



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES



Órgano Interno  
de Control